

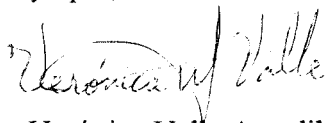
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA FLORRIVECORP S.A. CELEBRADA EL 30 DE MARZO
DEL 2013**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Marzo del año 2013, a las once horas, en la oficina ubicada en la ciudadela Kennedy Norte, Av. Francisco de Orellana y calle 12D, se reúnen los accionistas de la compañía ecuatoriana FLORRIVECORP S A con la concurrencia de los socios: el Sr. REYES JARAMA DANIEL RICARDO, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de US \$1.00 cada una; el Sr. LOZANO ORELLANA MIGUEL ANGEL propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de US \$1.00 cada una; por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a ochocientas acciones, iguales y ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de US \$ 1.00 cada una. Preside la sesión el Sr. Daniel Ricardo Reyes Jarama. Inmediatamente la Presidenta ordena que la Secretaria Ad-Hoc, Ec. Verónica Valle Astudillo, elabore la lista de los asistentes a la presente junta y en virtud de la lista de asistentes elaborada por el Secretario, se constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que en amparo de lo dispuesto en el Art 238 de la Ley de Compañías, resuelve y aprueba constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de tratar el siguiente y único punto del orden del día **PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA FLORRIVECORP S.A., ELABORADOS CONFORME A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2012.** A continuación, el Presidente declara instalada la sesión, luego de lo cual se pasa a tratar el único punto del orden del día, al efecto de lo cual, la Junta General, luego de analizar el punto, resuelve, por unanimidad, aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 2012, sugiriéndole al Sr. Gerente General de la compañía a presentar informe sobre las actividades a que se dedicaría la compañía en el siguiente ejercicio económico y autorizando al Gerente y Representante Legal de la compañía FLORRIVECORP S .A. para que proceda a la aprobación de los mismos y los informes respectivos.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un breve receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión y leído que fue el presente instrumento, éste es aprobado por los asistentes, en todas sus partes, en constancia de lo cual lo suscriben, siendo las 12 horas, por lo que se da por terminada la presente Junta General, f) REYES JARAMA DANIEL RICARDO, accionista y presidente de la junta; f) LOZANO ORELLANA MIGUEL ANGEL, accionista; f) Ec. VERÓNICA VALLE A., secretaria Ad-Hoc.

CERTIFICO, que la presente acta es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos, a los que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 30 de Marzo del 2013



Ec. Verónica Valle Astudillo

CC#0917815144

SECRETARIA AD-HOC



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDELA DE
CIUDADANIA
NOMBRES Y APELLIDOS
**VALLE ASTUDILLO
VERONICA MERCEDES**

091781514-4

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA**

FECHA DE NACIMIENTO **1983-06-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
**DANIEL RICARDO
REYES JARAMA**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

V4343V4242

APellidos y Nombres del Padre
VALLE DUARTE JULIO MANUEL

Apellidos y Nombres de la Madre
ASTUDILLO GONZALEZ MERCEDES

Lugar de expedición
GUAYAQUIL

Fecha de expedición
2010-10-30

Fecha de expiración
2020-10-30

Firma de Cedulante

000432254



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES ABRIL 2013

114

114 - 0196

0917815144

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

VALLE ASTUDILLO VERONICA MERCEDES

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN
GARCIA MORENO

3

CANTÓN

ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA